



por los Ayuntamiento y demas fun-  
cionarios publicos, para los tra-  
bajos que puedan ofrecerse, asi  
que alegando esta calidad como ne-  
cesario y protestando acreditando caso ne-  
cesario con el competente nombramiento.

A. V. reverendamente Suplico se sirvan proveer en el  
exponente el precitado oficio de fidelita-  
rio en lo que ademas de Justicia mere-  
za merced. Sumilla 26 de Enero de 1831

Francisco Perez y  


